



Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar
Presente

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/4016
La División de Finanzas dependiente de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$48,656,189.01; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública del Programa IMSS-Bienestar, para la contratación de obra civil e instalaciones de la "Construcción de Albergue Comunitario de 60 camas, en Hospital Rural Zacatipan de IMSS Bienestar Tamazunchale, San Luis Potosí", en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí.

Capítulo: Obra Pública
Oficio de Liberación de Inversión 2022
No. 099001/6B3000/6B30/OP22/ 400 / 2669

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera:
Clave de Cartera:
No. de solicitud:
Unidad Responsable:
Modalidad:
Programa presupuestario:
Fuente financiamiento:
Importe del calendario fiscal:
Localización geográfica: 24 San Luis Potosí

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 22750003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310822/249.P.DF

Asignación presupuestaria: 48,656,189.01
Nombre del PPI: Construcción de Albergue Comunitario de 60 camas, en Hospital Rural Zacatipan de IMSS Bienestar Tamazunchale, San Luis Potosí.

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Monto original con IVA: 48,656,189.01

(cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y nueve pesos 01/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature]

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





**Adolfo Sandoval Romero**  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar  
Presente

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022

**Oficio de solicitud del área requirente:** 595481610721/4016  
La División de Finanzas dependiente de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$48,656,189.01; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública del Programa IMSS-Bienestar, para la contratación de obra civil e instalaciones de la "Construcción de Albergue Comunitario de 60 camas, en Hospital Rural Zacatipan de IMSS Bienestar Tamazunchale, San Luis Potosí", en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí.

**Capítulo: Obra Pública**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2022**

No. 099001/6B3000/6B30/OP22/ 400 / 2669

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

- Con copia para:
- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
  - Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
  - C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/DRHP/

Volante No. 2022000385